

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIODO 2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS.**

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas del día veintiséis de mayo del año dos mil catorce, se hace constar que se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad Deportiva Centenario de este Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos; sita en Avenida Universidad, sin número, colonia Lienzo Charro, Cuernavaca, Morelos; por el Poder Ejecutivo Estatal, la **Ing. Adriana Díaz Contreras**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Morelos, en calidad de Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, lo anterior en términos del oficio GSE/0030/2014, de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, signado por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu; Ing. Agustín Ulises Gudiño Guzmán, Director General de Transferencias y Subsidios Patrimoniales de la Secretaría de Desarrollo Social, en representación de la **Ing. Adriana Díaz Contreras**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Morelos, en su calidad de vocal; C.P. Daniel Eliseo Juárez Ramírez, Director General de Coordinación y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración, en representación del **C. Carlos Riva Palacio Than**, Titular de la misma en su calidad de Vocal; C.P. Carlos Alberto Bermúdez Pureco, Director General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Hacienda, en representación de la **Lic. Adriana Flores Garza**, Titular de la misma en su calidad de Vocal; Dr. Jorge Montes Alvarado, Director General de Coordinación y Supervisión de la Secretaría de Salud, en representación de la **Dra. Vesta Louise Richardson López Collada**, Titular de la misma en su calidad de vocal; C. José Paul Vizcarra Flores, Director de Atención a la Inversión de la Secretaría de Economía, en representación del **Lic. Julio Mitre Cendejas**, Titular de la misma en su calidad de vocal; Psic. Adrián Alejandro Tejeda Alcántara, Secretario Académico de la Escuela de Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en representación del **Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez**, Titular de la misma en su calidad de Vocal; **L.A.T.L. Jacqueline Guerra Olivares**, Directora General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, quien actúa como Secretario Técnico de este Órgano de Gobierno y la **C.P. Clara María Carreño Ávila**, Comisaria Pública en el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, en su calidad de invitado permanente; asimismo se cuenta con la presencia del **Lic. Octavio Ibarra Ávila**, Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Morelos, en calidad de invitado especial lo anterior en términos del artículo 32 de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, quedando estos tres últimos solo con derecho de voz, para participar en el desarrollo de la presente sesión y todos reunidos para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del periodo 2014 de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, mismos que fueron convocados mediante oficio número INDEM/DG/394/2014, de fecha veintidós de mayo del año dos mil catorce; haciendo constar que no comparece representante alguno por parte de la Secretaría de Obras Públicas, no obstante de estar debidamente notificado mediante el oficio ya citado con antelación, presentando en el mismo carpeta que contiene la siguiente propuesta de:-----

----- ORDEN DEL DÍA: -----

1. Lista de Asistencia.-----
2. Verificación de Quórum Legal.-----

3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.-----
4. Toma de acuerdos con relación al Informe rendido por parte de la Subdirección Jurídica de este Organismo con relación a Juicio Reivindicatorio Número 381/09-1 radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 15 de mayo del 2014.-----
5. Clausura de la Sesión.-----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN** -----

Con fundamento en el Segundo Párrafo del inciso h) fracción V, Artículo Segundo del Acuerdo que establece los Lineamientos para la Convocatoria y Desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración Central y de los Organismos Auxiliares que integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos, los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, solicitan se omita en la presente acta, las inserciones de las intervenciones que tengan en la deliberación de los puntos a tratar que integran el orden del día, excepto en el caso de las intervenciones del Órgano Interno de Control o de alguno de los miembros del Órgano de Gobierno que solicite la inserción de sus intervenciones.-----

**PUNTO UNO.-** Se procede al desahogo del punto uno del orden del día, relativo al pase de lista, la Ing. Adriana Díaz Contreras, Presidente de este Órgano de Gobierno, realiza el pase de lista conforme al artículo segundo del Acuerdo que establece los Lineamientos para la Convocatoria y Desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración Central y de los Organismos Auxiliares que integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos, una vez realizado lo anterior se procede a tomar el siguiente:-----

**ACUERDO: 01/3aEXTRAORD./JG/26/05/2014.-** Se realiza el pase de lista y se hace constar la presencia de siete integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, además del Secretario Técnico, el Órgano Interno de Control de este organismo y el representante de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Morelos.-----

**PUNTO DOS.-** Se procede a la verificación de quórum legal por parte de la Ing. Adriana Díaz Contreras, Presidente de este Órgano de Gobierno, para el desahogo de la presente sesión, verificando la presencia de los integrantes de la Junta de Gobierno, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente, se tomarán como válidos, por lo anterior se toma el siguiente:-----

**ACUERDO: 02/3aEXTRAORD./JG/26/05/2014.-** Una vez realizado el pase de lista y verificado la presencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, se acuerda y declara que existe quórum legal para el desarrollo de la presente sesión por lo que los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos; lo anterior en términos del artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.-----

**PUNTO TRES.-** Con relación al punto tres del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del orden del día, la Ing. Adriana Díaz Contreras, Presidenta de este Órgano de Gobierno, da lectura del mismo, tomándose el siguiente:-----

**ACUERDO 03/3aEXTRAORD./JG/26/05/2014.-** Se acuerda y aprueba el orden del día que se ha dado lectura, lo anterior por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.-----

**PUNTO CUATRO.-** Con relación al punto número cuatro consistente en Toma de Acuerdos con relación al Informe rendido por parte de la Subdirección Jurídica de este Organismo con relación a Juicio Reivindicatorio

Número 381/09-1 radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 15 de mayo del 2014; la Ing. Adriana Díaz Contreras, Presidenta de este Órgano de Gobierno, manifiesta que como es del conocimiento de todos los integrantes de esta Junta de Gobierno, la Subdirección Jurídica de este organismo dio a conocer un informe detallado de este juicio civil reivindicatorio, explicándose todo el procedimiento y dándose por enterados, por lo que el día de hoy se da inicio con este punto y pregunta a los asistentes e integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna propuesta relacionada al punto número cuatro del orden del día; asimismo manifiesta que debe quedar muy claro que se debe dar seguimiento a este asunto y que todo debe quedar en manos del jurídico del Instituto del Deporte y la Consejería Jurídica y que lo único que le toca a los integrantes de esta Junta de Gobierno es darle el seguimiento pertinente a dicho asunto.-----

Por su parte en este acto el representante de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos manifiesta; que hay situaciones por desconocimiento profundo en el caso, y que se imagina que a cada servidor público se le puede aplicar una ley de responsabilidades sobre este rubro y porque tendrían ellos como Junta de Gobierno del Instituto avalar este tipo de procedimientos. En segundo pregunta, que quienes son los responsables de administrar la unidad deportiva "Flores Magón" ya que no le queda claro.-----

Por lo anterior y sobre este punto la Ing. Adriana Díaz Contreras, le manifiesta que en la pasada sesión que se llevo a cabo el día 15 de mayo del año en curso se dio todo un informe a detalle por parte del titular del área jurídica de este Instituto, por lo que en este acto le solicita al subdirector jurídico dé respuesta a estas preguntas y señala que es importante que quienes asisten como representantes de las dependencias a las diversas sesiones ordinarias o extraordinarias que celebra esta Junta de Gobierno sean los mismos, lo anterior a efecto de darle continuidad a los asuntos que aquí se tratan, toda vez que anteriormente ya se había explicado este asunto.-----

Por lo que en uso de la voz el subdirector jurídico del Instituto del Deporte manifiesta; que en la pasada sesión extraordinaria de este órgano de gobierno se explico entre otras cosas que en el acta de entrega recepción el anterior director general de este organismo el C. José Guillermo Acevedo Trujillo, al dejar su cargo como titular del mismo no entrego, relaciono en el acta mencionada el expediente del juicio civil reivindicatorio ni mucho menos informo del status jurídico que guardaba dicho asunto, al servidor público que lo relevo de dicho cargo, siendo en el caso en concreto la C. Jacqueline Guerra Olivares; y que por cuanto a la Unidad Deportiva Flores Magón, inmueble motivo de dicho juicio desde la fecha en que inicio funciones esta administración, es decir, a partir del día primero de octubre del año 2012 no se ha realizado acto alguno de administración de dicha unidad deportiva.-----

Por lo que el representante de la U.AE.M. vuelve a preguntar porque entonces son los integrantes de la Junta de Gobierno quienes tienen que tomar alguna decisión sobre esta acción jurídica y/ administrativa.-----

Ante lo anterior el subdirector jurídico del Instituto del Deporte le manifiesta que este informe se deriva de que en el año de 2009 este organismo fue demandado por parte del señor Servando Ramón Ortiz Oviedo, quien manifestó ser el propietario legitimo del bien inmueble que alberga la Unidad Deportiva Flores Magón, por ello, en este año de 2009 es emplazado el Instituto del Deporte como demandado, contestándose dicha demanda pero anexando únicamente copia simple del nombramiento del entonces director general, no teniéndose por acreditada la personalidad legal del mismo y como consecuencia el juicio se siguió en rebeldía; hecho que se desconocía por parte de la titular de este Instituto C. Jacqueline Guerra Olivares, siendo enterados días posteriores al que se emitió la sentencia, la cual es de fecha 24 de febrero del 2014; así las cosas con fecha 26 de febrero del año 2014 se notifico al actor y este organismo. Así las cosas con fecha



31 de marzo del año en curso se entera de dicha sentencia por medio de oficio que remite la oficina de la Gubernatura del Gobierno del Estado, al cual adjunto copia simple de la sentencia ya mencionada y que esta ha causado estado. Por lo anteriormente expresado y atendiendo a la normatividad que regula a todo servidor público se hace del conocimiento a los integrantes de la Junta de Gobierno de las acciones legales que se deben emprender, que en este caso es la presentación de una denuncia de hechos ante el órgano interno de control para que este a su vez remite a la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Contraloría del Estado y se inicie el procedimiento respectivo para el posible fincamiento de responsabilidad alguna en contra de determinado servidor público.-----

Por su parte el representante de la Secretaria de Administración manifiesta; que el punto que se toca ahorita es la toma de acuerdos sobre el informe rendido por parte de la Subdirección Jurídica de este organismo con relación al juicio reivindicatorio numero 381/09-1 radicado en el Juzgado Tercero Civil del Estado en el Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, en la segunda sesión extraordinaria celebrada en fecha 15 de mayo del 2014, y que lo que ellos como Junta de Gobierno no es que estén autorizando o no el procedimiento, no dirán hazlo o no lo hagan en el tema de responsabilidades de los servidores públicos ya que ese es un tema administrativo propio del Instituto, que a los integrantes de la Junta de Gobierno se le puede dar a conocer pero esta no tiene la facultad de decidir que se haga o no un procedimiento de responsabilidades a los servidores públicos, que ello compete únicamente al Instituto.-----

Asimismo en este acto la Ing. Adriana Díaz Contreras, Presidenta de este órgano de Gobierno, otorga el uso de la palabra a la Directora General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, quien manifiesta; se hace del conocimiento de los presentes en su calidad de integrantes de la Junta de Gobierno, para que a su vez también emitan su punto de vista y es que el Instituto está obligado a darles a conocer este asunto, al considerarse que se actualizo una conducta de un servidor público que debe ser canalizada al área de este órgano interno de control a efecto de continuar con el trámite administrativo correspondiente, y solicito que quede asentado que se dan por enterados para dar un puntual seguimiento.-----

Por su parte el representante de la Secretaria de Desarrollo Social en uso de la voz manifiesta; que es importante que la Junta de Gobierno se pronuncie en ese sentido, aunque queda claro que la facultad es de la Subdirección Jurídica de este organismo por cuanto a darle seguimiento al juicio, que la importancia es porque en términos jurídicos hay un vacío legal que obliga como integrantes de la Junta de Gobierno sumarse al caso, enterarse y retomarlos, y que todos deberían estar de acuerdo que se incoe un procedimiento y se deslinde responsabilidades ante las instancias que deban determinar si hay o no responsabilidad por parte de servidor o ex servidores públicos.-----

Por su parte el representante de la Consejería Jurídica manifiesta que es correcto el punto en que la titularidad del bien inmueble en conflicto la tiene el Gobierno del Estado, no el Instituto del Deporte, aunado a nombrar erróneamente al Instituto y que el Juzgado Civil se confundió y no entendió la naturaleza, fue hasta la segunda instancia que sin mayor consideración ni estudio, reenderezó las cosas. Asimismo la audiencia constitucional para determinar la suspensión definitiva está señalada para el día de hoy pero será diferida, y menciona que el error de origen fue de el entonces titular del Instituto al exhibir copia simple y no copia certificada de su nombramiento y que era el Gobierno del Estado a quien se debió emplazar el cual no ha sido llamado ni oído en juicio y que lo que se busca en el amparo es que se tenga esta oportunidad.-----

La Ing. Adriana Díaz Contreras manifiesta que lo que se tiene que hacer es que se tiene que deslindar en dos vías, la primera la parte jurídica que dará seguimiento el Instituto del Deporte y Cultura Física y la Consejería Jurídica y la segunda vía, es que una vez que se tiene el informe general es la omisión en que incurrió el

servidor público en funciones al no dar un puntual seguimiento o transferir en su momento el juicio a quien le correspondía, que en el acta de entrega recepción no haya relacionado el juicio para que se le diera seguimiento, y que como integrantes de la Junta de Gobierno de este Instituto se tiene que emitir la opinión para revisar la probable responsabilidad y se tiene que hacer puesto que de conformidad a lo establecido en el artículo 27 fracción XIII de la Ley Estatal de Responsabilidades de Servidores Públicos, señala que todo servidor público está obligado a *salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño del empleo, cargo o comisión*; de igual forma, se considera que incumplen estas obligaciones al no *“atender con diligencia las instrucciones, requerimientos o resoluciones que reciba de otras autoridades o de los titulares de las áreas de auditoría”*. En el caso que nos ocupa, de las constancias del expediente relativo al juicio reivindicatorio número 381/09-1 tramitado ante el Juez Tercero Civil de Primera Instancia, se advierte que el entonces Director General del Instituto es probable responsable de las siguientes omisiones administrativas: No atender con diligencia y formalidad al momento de dar contestación a la demanda, toda vez que la declaración de rebeldía se derivó por una omisión legal al incumplir con lo dispuesto en los artículos 360 y 363 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos; No demostrar haber notificado oportunamente al Gobierno del Estado la declaración de rebeldía decretada desde el 17 de septiembre de 2009 en contra del Instituto, con el propósito de establecer una estrategia de defensa legal y garantizar el derecho de audiencia del Gobierno del Estado; y No informar en el procedimiento de entrega-recepción el status en el que se encontraba el juicio reivindicatorio ni la condición jurídica que guardaba el deportivo Flores Magón, como lo establecen los artículos 7 y 14, Fracción VII, inciso a), de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios. Por lo que también se derivan responsabilidades en la materia, debiéndose proceder en consecuencia a tomar el acuerdo respectivo para que el órgano interno de control reciba la denuncia correspondiente y le de trámite ante la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado y esta determine si es procedente o no, al no atender con diligencia y formalidad la contestación a la demanda toda vez que la declaración de rebeldía derivo de la múltiple omisión del servidor público antes mencionado para que se pudiera realizar un mecanismo de defensa legal y garantizar una adecuada defensa a los intereses del Gobierno del Estado.

Por su parte el representante de la Consejería Jurídica manifiesta que el amparo interpuesto por Gobierno del Estado esta admitido en tiempo y forma y se tiene otorgada al momento la suspensión definitiva, la cual no ha sido impugnada ni se ha interpuesto recurso de revisión; y que una vez que se cuente con el expediente del juicio civil completo se revisara a fondo e informa que a la fecha no hay acto alguno de ejecución.

Por su parte la Contadora Publica Clara María Carreño Ávila, en su calidad de Comisaria adscrita a este organismo descentralizado manifiesta; efectivamente hay responsabilidad por parte de determinados servidores públicos al actualizarse la fracción III del artículo 27 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, puesto que se incurrió en una grave omisión al no atender en forma con diligencia y formalidad la contestación a la demanda.

Por último la Ing. Adriana Díaz Contreras, propone y somete a consideración de los presentes, la presentación de la denuncia de hechos correspondiente ante el órgano interno de control de este organismo, a efecto de que en uso de sus atribuciones le de trámite ante la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado por la posible comisión u omisión de actos que implican responsabilidad administrativa alguna en contra de los servidores públicos que tuvieron

conocimiento de dicho juicio, en este caso en concreto los CC. José Guillermo Acevedo Trujillo, como Director General, Elizabeth Martínez Solís y David Quetzalcóatl Rodríguez Brito como asesores jurídicos quienes son los ex servidores públicos que tuvieron la responsabilidad conforme a sus obligaciones, conocimientos y profesionalismo, de defender los intereses del organismo, atendiendo en tiempo y forma el citado juicio, vigilando el desarrollo procesal del mismo para la interposición en tiempo y forma del recurso legal que correspondiera. Por lo que en este acto se les solicita a los presentes que quienes estén a favor levanten la mano, siendo un total de siete a favor, los que se abstengan ninguno y los que estén en contra uno. Lo anterior por tratarse por un hecho administrativo que tiene que seguirse por incurrir en responsabilidades administrativas, es obligación de investigar y arribar a una resolución fundada y motivada ya que es una omisión grave. Por lo que no habiendo alguna otra manifestación por parte de los presentes se tomó el siguiente:-----

**ACUERDO: 04/3aEXTRAORD./JG/26/05/2014.- Se acuerda y aprueba por votación de siete votos a favor, ninguna abstención y uno en contra, este voto en contra emitido por el representante de la Universidad Autónoma del estado de Morelos, por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, presentar la Denuncia de Hechos con motivo del Informe rendido por la Subdirección Jurídica de este organismo con relación al Juicio Reivindicatorio Número 381/09-1 radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos; por la posible comisión u omisión de actos que implican responsabilidad administrativa alguna en contra de los servidores públicos que tuvieron conocimiento de dicho juicio, en este caso en concreto los CC. JOSÉ GUILLERMO ACEVEDO TRUJILLO, como Director General, ELIZABETH MARTÍNEZ SOLÍS y DAVID QUETZALCÓATL RODRÍGUEZ BRITO como asesores jurídicos, ex servidores públicos que tuvieron la responsabilidad, el primero como Representante Legal y los segundos como Asesores Jurídicos quienes conforme a sus atribuciones, obligaciones, conocimientos y profesionalismo, de defender los intereses del organismo, atendiendo en tiempo y forma el citado juicio, vigilando el desarrollo procesal del mismo para la interposición en tiempo y forma del recurso legal que correspondiera; por lo que en consecuencia se ordena a la Directora General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, presente la denuncia ante el órgano de control interno de este organismo y se le dé debido y puntual seguimiento a la misma. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 32 del Reglamento Interior del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos; 23 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos; y 27 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;-----**

**PUNTO CINCO:** Consistente en la clausura de la Sesión Extraordinaria y una vez desahogados todos los puntos, la Ing. Adriana Díaz Contreras, Presidente de este Órgano de Gobierno, declara por concluida esta Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, periodo dos mil catorce, en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos.-----

**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS, ASISTENTES A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIODO 2014.**



**MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

POR "EL PODER EJECUTIVO ESTATAL"



---

**ING. ADRIANA DÍAZ CONTRERAS**  
Presidenta

POR "LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SOCIAL"



---

**ING. AGUSTÍN ULISES GUDIÑO GUZMÁN**  
Vocal

POR "LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA"



---

**C.P. CARLOS ALBERTO BERMÚDEZ PURECO**  
Vocal

POR "LA SECRETARÍA DE SALUD"



---

**DR. JORGE MONTES ALVARADO**  
Vocal

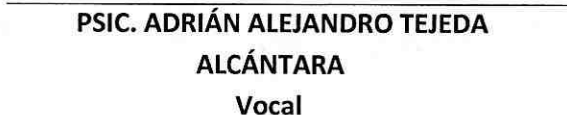
POR "LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA"



---

**C. JOSÉ PAUL VIZCARRA FLORES**  
Vocal

POR "LA UAEM"

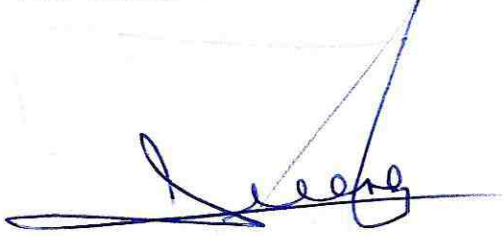


---

**PSIC. ADRIÁN ALEJANDRO TEJEDA  
ALCÁNTARA**  
Vocal



POR "LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"



C.P. DANIEL ELISEO JUÁREZ RAMÍREZ  
Vocal

POR "EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y  
CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE  
MORELOS"



L.A.T.L. JACQUELINE GUERRA OLIVARES  
Titular del Organismo y Secretario Técnico

POR "EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"



C.P. CLARA MARÍA CARREÑO ÁVILA  
Invitado Permanente

POR "CONSEJERÍA JURÍDICA"



LIC. OCTAVIO IBARRA ÁVILA  
Invitado Especial

LAS PRESENTES HOJAS DE FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIODO 2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

6

